

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-012/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

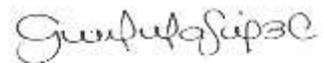
Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los avances del proceso, las constancias de notificación fallidas y el memorial que antecede con respecto de la gestión del ciclo notificadorio de la señora **MARIA ANTONIA RUEDA PABON**, por ser procedente, se ordena su emplazamiento, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P, en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 de 2020.

Se ORDENA a la secretaria de este despacho realizar la inclusión del emplazamiento previamente ordenado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **172** QUE SE FIJÓ EL DIA: 25 DE OCTUBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez